



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N° 1343

CHILLÁN VIEJO, 12 ABR 2017

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16/02/2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 4141 de fecha 16/12/2016, que aprueba el presupuesto año 2017.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

Alta por compra de Inventario N° 953 de fecha 11/04/2017, según Factura Nro. 8891 de fecha 16/03/2017 de la EMPRESA JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION E I R L. RUT 52.002.636-3, es recepcionada por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1.- INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: Los bienes Adquiridos en la Factura Nro. 8891 de fecha 16/03/2017 de la EMPRESA **JUAN FRANCISCO CABRERA PARADA COMPUTACION E I R L. RUT 52.002.636-3**, Orden de Compra 3659-133-CM17 de fecha 01/03/2017.

2.-CODIFIQUESE Los bienes con un código único de Inventario, este es:

1.16.13.001-4 RADIO, ASIGNADO A LA O.P.D, DIRECCION DE DEARROLLO COMUNITARIO.

3.- DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillán Viejo.

4.- Se adjunta listado de los bienes que no son inventariados por estar por debajo del valor de una Unidad Tributaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/HHH/OES /PMV/MLV



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.**

DISTRIBUCIÓN: Secretario Municipal, D.A.F, Dideco, Inventario.